MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Setiembre de 2013

VISTO:

El Dictamen N° 003–2013–MDJN–CEPP, de fecha 19 de Setiembre de 2013, presentado por la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales correspondiente al año 2013, de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante oficio, de fecha 14 Junio de 2013, los recurrentes solicitan exoneración de Arbitrios Municipales correspondiente al año 2013, fundamentando su petición en que, como entidad dedicada a la educación no reciben ninguna partida presupuestal del Gobierno Central, lo que les impide cumplir con el pago de los servicios, además de utilizar los ingresos exiguos por concepto de matrícula y otros para el pago de los servicios básicos (agua, luz, teléfono);

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Planificación y Presupuesto, previa evaluación, **Opina** favorablemente para la exoneración del Pago de Arbitrios Municipales correspondiente al año 2013 de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales correspondiente al año 2013 de la Escuela Superior de Bellas Artes, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-MDJN/A.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO

Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL